

ACTA SESIÓN N°1425

En Santiago, a 26 de marzo de 2024, siendo las 09:51 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, se realiza en dependencias del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N°360, piso 7, comuna de Santiago, con la asistencia presencial de su presidente don Bernardo Navarrete Yañez, la consejera sra. Natalia González Bañados, la consejera sra. María Jaraquemada Hederra y el consejero don Roberto Munita Morgan. Asimismo, se encuentran participando de manera presencial en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig..

Resumen ejecutivo

En los temas de tabla se presentaron el informe de cumplimiento de acuerdos del consejo directivo de enero de 2024; el reporte de cierre de casos; informes N°18 de disconformidades e incumplimientos de decisiones del Consejo; reportes N°16 y N°17 de gestión de reclamos de transparencia activa; cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; resolución de amparos y reclamos; acuerdos varios en el contexto de resolución de amparos; y la presentación de la unidad de normativa y regulación.

Acuerdos: (i) aprobar las actas de las sesiones números 1.421, 1.422 y 1.423; (ii) aprobar el reporte de cumplimiento de acuerdos del consejo directivo para el mes de enero 2024; (iii) y (iv) otorgar plazo extraordinario y adicional de 5 días hábiles a organismos que se indican en casos de inconformidades e incumplimientos y pasar a la unidad de sumarios aquellos organismos que no cumplan con la decisión respectiva del Consejo en ese plazo, remitiéndose los antecedentes a la dirección general para ese efecto; (v) aprobar los reportes de gestión de reclamos de transparencia contenida en las actas N°16 y N°17, ambas de 26.03.2024; (vi) aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; resolver amparos y reclamos; (vii) elaboración de minuta sobre la factibilidad de exigir el uso del nombre real por parte de los solicitantes en sus solicitudes de acceso a la información a los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y/o por parte de los recurrentes en los amparos que se presentan ante el Consejo; (viii) remitir los antecedentes del amparo rol C9095-23 a la Contraloría General de la República; y (ix) tomar conocimiento de la presentación de la unidad de normativa y regulación; gestionar para este año 2024 una reunión con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Presidente del Senado y con el Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado. Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados.

Índice.

PRIMERA PARTE	3
I. CONVOCATORIA	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE SESIÓN.....	3
SEGUNDA PARTE	3
I.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.....	3
1.- ACUERDOS:.....	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	4
III.- TABLA.....	4
III.1. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO: ENERO DE 2024.....	4
2.- ACUERDO:.....	5
III.2. REPORTE CIERRE DE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.....	5
III.2.1. Informe de inconformidades N°18 en casos de seguimiento de decisiones.....	9
3.- ACUERDOS:.....	9
III.2.2. Informe N°18 de casos de incumplimiento de decisiones del Consejo.....	10
4.- ACUERDOS:.....	11
III.3. REPORTES DE GESTIÓN DE RECLAMOS TRANSPARENCIA ACTIVA.....	13
5.- ACUERDO:.....	13
III.4. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.....	13
6.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.....	15
III.5. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.....	15
IV.- ACUERDOS VARIOS.....	23
a) Acuerdos adoptados en el contexto de análisis y decisión del amparo rol C12723-23.....	23
7.- ACUERDOS:.....	23
b) Acuerdos adoptados en el contexto de análisis y decisión del amparo rol C9095-23.....	23
8.- ACUERDOS:.....	23



V.- PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVA Y REGULACIÓN.	24
9.- ACUERDOS:	24

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR.

El presidente manifestó que asiste manera presencial a esta sesión él, la consejera Natalia González Bañados, la consejera María Jaraquemada Hederra y el consejero Roberto Munita Morgan; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N°20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE SESIÓN.

El presidente señala que la presente sesión no será grabada en conformidad a los términos establecidos en el Reglamento sobre grabación y procedimiento de acceso, resguardo y conservación de la grabación de las sesiones del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, aprobado mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.

El Secretario señala que remitió a los consejeros las propuestas de actas de las sesiones números 1.421, 1.422 y 1.423 para su análisis y aprobación.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar las actas de las sesiones números 1.421, 1.422 y 1.423, solicitando al secretario del consejo directivo realice las gestiones para la publicación de dichas actas en la página web institucional, una vez firmadas por los respectivos consejeros.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar actas faltantes si las hubiere.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.

El presidente consulta a la consejera y consejero presentes y al director general, si tienen algún asunto que plantear como “cuestión previa”.

No habiendo asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de la presente sesión.

III.- TABLA.

III.1. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO: ENERO DE 2024.

El director general pasa a señalar cuál fue el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el consejo directivo durante el mes de enero de 2024, cuya síntesis es la siguiente:

SÍNTESIS ESTADO DE ACUERDOS



Acuerdos cerrados antes de plazo:

680194 - Mesa de trabajo con el Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio de Bienes Nacionales (marzo).	792225 - Oficio al Congreso evidenciando efectos negativos de proyecto de ley de transparencia (febrero).	792239 - Pronunciamiento Universidad de Santiago (febrero).
792194 - Reporte de gestión de reclamos de transparencia activa de fecha 02 de noviembre de 2023 (febrero).	792226 - Apruebo informe trimestral de gestión julio, agosto y septiembre del año 2023 (febrero).	792243 - Plazo extraordinario a subsecretarías para subsanar incumplimientos a normas de transparencia activa (febrero).
792207 - Propuestas de perfeccionamiento normativo al Proyecto de Ley de Presupuestos 2024 (febrero).	792227 - Apruebo reporte cumplimiento de acuerdos de septiembre del 2023 (febrero).	792244 - Webinar con 39 subsecretarías fiscalizadas (febrero).
792216 - Programa de certificación de competencias para Enlaces de Transparencia (junio).	792229 - Reporte de gestión de reclamos de transparencia activa de fecha 23 de noviembre de 2023 (febrero).	792247 - Acción comunicacional sobre los resultados de la fiscalización ordinaria a subsecretarías (febrero).
792218 - Unidad de Estudios: dependencia administrativa y funcional de la Dirección General (febrero).	792232 - Apruebo Instrucción General sobre Distribución Indebida (febrero).	792250 - Rechazo recurso de revisión amparo rol C4058 (febrero).
792219 - Apruebo planificación estratégica institucional 2024-2026 (febrero).	792236 - Informe final de investigación sumaria SLEP de Huesco; y sobre 6 recursos de reposición contra decisiones de sanción (febrero).	792254 - Pronunciamiento Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores Puente Alto (febrero).
792220 - Propuesta de incentivos 2024 para el personal, y sobre asignación de incentivos a directores para el 2023 (febrero).	792237 - Pronunciamiento Corporación de Investigación y Avances de la Paleontología e Historia Natural de Atacama (febrero).	792262 - Pronunciamiento Estado Mayor Conjunto (febrero).
		792267 - Pronunciamiento Ejército de Chile (febrero).
		792275 - Presentaciones de propuestas de 8 vistas finales o informes finales de investigaciones sumarias (febrero).

Nota:

- Reporte extraído el 12 de febrero, actualizado al 29 de febrero.
- Se informa la ejecución de los acuerdos del actual Consejo Directivo (desde diciembre del 2020 en adelante). La fuente de información es SIGEDOC y el Secretario del Consejo Directivo.
- Acuerdos exceptuados: 422427, 422428, 422476, 433929.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.



2.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad aprueba el reporte de cumplimiento de acuerdos del consejo directivo para el mes de enero de 2024.

III.2. REPORTE CIERRE DE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el despacho expedito de los casos con decisiones firmes que se encuentran cumplidas por el órgano reclamado, cuyos roles se indican a continuación, encomendando indistintamente, al director general y a la directora jurídica, la notificación del cierre de dichas decisiones a todas las partes involucradas, dictando para tal efecto la resolución única que cumpla con dicho acuerdo.

Rol	Reclamado	Motivo de cierre
C3296-20	Universidad de Chile	Conformidad Tácita
C51-23	Servicio de Registro Civil e Identificación	Por Cumplida
C531-23	Subsecretaría de Educación	Conformidad Tácita
C5402-23	Hospital Clínico San Borja Arriarán	Por Cumplida
C6765-22	Instituto Nacional de Estadísticas	Conformidad Tácita
C7414-23	Municipalidad de Conchalí	Inexistencia
C9099-23	Gobierno Regional Región de Antofagasta	Conformidad Tácita
C9522-23	Municipalidad de San Esteban	Conformidad Tácita
C9540-23	Municipalidad de Villarrica	Conformidad Tácita
C10010-23	Municipalidad de Vallenar	Conformidad Tácita
C10482-23	Municipalidad de Rinconada	Por Cumplida
C10510-23	Municipalidad de Loncoche	Conformidad Tácita
C10745-23	Municipalidad de La Florida	Conformidad Expresa
C10844-23	Municipalidad de Santo Domingo	Conformidad Expresa
C10935-23	Municipalidad de Melipilla	Conformidad Expresa



C10962-23	Municipalidad de Traiguén	Conformidad Tácita
C11043-23	Municipalidad de Tomé	Conformidad Tácita
C11402-23	Municipalidad de Mostazal	Conformidad Tácita
C11522-23	Subsecretaría de Transportes	Conformidad Expresa
C11645-23	Municipalidad de Lampa	Conformidad Tácita
C11651-23	Municipalidad de Peñalolén	Conformidad Tácita
C11679-23	Centro de Formación Técnica del Biobío	Conformidad Tácita
C11724-23	Servicio de Salud Metropolitano Oriente	Conformidad Tácita
C11738-23	Municipalidad de Quillón	Conformidad Expresa
C11752-23	Universidad de Tarapacá	Conformidad Tácita
C11808-23	Municipalidad de Antuco	Inexistencia
C11891-23	Municipalidad de Combarbalá	Conformidad Tácita
C11911-23	Municipalidad de Iquique	Inexistencia
C11947-23	Policía de Investigaciones de Chile	Conformidad Tácita
C11967-23	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Conformidad Tácita
C11987-23	Municipalidad de Santiago	Inexistencia
C12097-23	SEREMI de Bienes Nacionales Región de La Araucanía	Conformidad Tácita
C12098-23	SERVIU de la Región del Biobío	Conformidad Expresa
C12283-23	Carabineros de Chile	Conformidad Expresa
C12288-23	Municipalidad de Valparaíso	Conformidad Tácita
C12323-23	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita
C12382-23	Servicio Nacional de Patrimonio Cultural	Conformidad Tácita
C12384-23	Municipalidad de Río Bueno	Conformidad Expresa
C3738-23	Municipalidad de Teno	Cumplimiento TA
C3211-23	Municipalidad de Buin	Cumplimiento TA
C4453-23	SEREMI de Salud Región de Valparaíso	Cumplimiento TA
C6169-23	Subsecretaría del Deporte	Cumplimiento TA
C4949-23	SEREMI de Salud Región de Aysén	Cumplimiento TA



C2867-23	Municipalidad de San Ramón	Cumplimiento TA
C4428-23	SEREMI de Salud Región de Atacama	Cumplimiento TA
C3077-23	Defensoría del Contribuyente	Cumplimiento TA
C3736-23	Subsecretaría del Deporte	Cumplimiento TA
C3209-23	Municipalidad de San Ramón	Cumplimiento TA
C3983-23	Municipalidad de San Ignacio	Cumplimiento TA
C4426-23	SEREMI de Salud Región de Arica – Parinacota	Cumplimiento TA
C3715-23	Municipalidad de Tierra Amarilla	Cumplimiento TA
C3981-23	Municipalidad de San Ramón	Cumplimiento TA
C3036-23	Municipalidad de Calama	Cumplimiento TA
C4043-23	Municipalidad de Cerro Navia	Cumplimiento TA
C5033-23	SEREMI de Salud Región de Magallanes y Antártica Chilena	Cumplimiento TA
C4452-23	SEREMI de Salud Región de Coquimbo	Cumplimiento TA
C3001-23	Municipalidad De El Monte	Cumplimiento TA
C5853-23	Municipalidad de La Cisterna	Cumplimiento TA
C6431-23	Municipalidad de San Ramón	Cumplimiento TA
C8419-23	Hospital César Garavagno Burotto de Talca	Cumplimiento TA
C6966-23	Municipalidad de Pica	Cumplimiento TA
C7413-23	Municipalidad de Melipilla	Cumplimiento TA
C4994-23	SEREMI de Salud Región de La Araucanía	Cumplimiento TA
C7448-23	Partido de La Gente	Cumplimiento TA
C8955-23	Municipalidad de Navidad	Cumplimiento TA
C7964-23	Corporación Municipal de Deportes de Iquique	Cumplimiento TA
C4002-23	Municipalidad de Santa Juana	Cumplimiento TA
C4881-23	SEREMI de Salud Región Del Ñuble	Cumplimiento TA
C4467-23	SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago	Cumplimiento TA
C6287-23	Servicio de Salud de Tarapacá	Cumplimiento TA
C5852-23	Corporación Municipal de San Miguel	Cumplimiento TA

C6870-23	Corporación Municipal de Deportes de San Joaquín	Cumplimiento TA
C7876-23	Municipalidad de Rengo	Cumplimiento TA
C9670-23	Municipalidad de Navidad	Cumplimiento TA
C6752-23	Municipalidad de Placilla	Cumplimiento TA
C5067-23	Municipalidad de Tirúa	Cumplimiento TA
C9405-23	Hospital San José de Santiago	Cumplimiento TA
C8962-23	Municipalidad de Pencahue	Cumplimiento TA
C6753-23	Municipalidad de Placilla	Cumplimiento TA
C11574-23	Municipalidad de Navidad	Cumplimiento TA
C7104-23	Carabineros de Chile	Cumplimiento TA
C7445-23	Corporación Municipal de Deportes de San Joaquín	Cumplimiento TA
C8484-23	Municipalidad de Placilla	Cumplimiento TA
C8562-23	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Cumplimiento TA
C8703-23	Hospital Tomé	Cumplimiento TA
C9559-23	Corporación Cultural de Estación Central	Cumplimiento TA
C7149-23	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Cumplimiento TA
C8536-23	Municipalidad de Río Hurtado	Cumplimiento TA
C9953-23	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama	Cumplimiento TA
C9321-23	Corporación Cultural de Estación Central	Cumplimiento TA
C10349-23	Municipalidad de Navidad	Cumplimiento TA
C7157-23	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Cumplimiento TA
C11596-23	Gobierno Regional Región del Biobío	Cumplimiento TA
C3630-23	Servicio de Salud Antofagasta	Cumplimiento TA
C5842-23	Corporación Municipal de Ancud	Cumplimiento TA
C7044-23	Gobierno Regional Región de Valparaíso	Cumplimiento TA
C7165-23	Municipalidad de Lampa	Cumplimiento TA
C5968-23	Municipalidad de Chaitén	Cumplimiento TA
C6742-23	Partido de La Gente	Cumplimiento TA

C6558-23	Municipalidad de Rengo	Cumplimiento TA
C7034-23	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Ñuble	Cumplimiento TA
C6166-23	Municipalidad de Pencahue	Cumplimiento TA
C4813-23	Corporación Regional de Desarrollo Productivo de La Región de Tarapacá	Cumplimiento TA

III.2.1. Informe de inconformidades N°18 en casos de seguimiento de decisiones.

El director general y la directora jurídica indican que a continuación se presentarán una serie de amparos que están en sede de cumplimiento, en que, ante la información entregada por el organismo respectivo, el reclamante ha manifestado su disconformidad con los antecedentes remitidos por el respectivo organismo, por lo que se debe determinar si existe cumplimiento o no de lo decidido por el Consejo, a saber:

Rol	Reclamado
C2413-20	Universidad de Chile
C8102-23	Policía de Investigaciones de Chile
C8922-23	Municipalidad de Litueche
C9835-23	Municipalidad de Cabrero
C9913-23	Municipalidad de Linares
C10109-23	Municipalidad de Vichuquén
C12564-23	Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana
C13414-23	Corporación Municipal de Iquique
C13416-23	Corporación Municipal de Iquique

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

3.- ACUERDOS:

El consejo directivo acuerda lo siguiente:

- a) Solicitar a la dirección jurídica que en los casos de inconformidades indicados en su informe N°18, a saber: C2413-20; C8102-23; C8922-23; C9835-23; C9913-23; C10109-23; C12564-23; C13414-23 y C13416-23, otorgue, en la(s) respectiva(s) resolución(es) de término del

seguimiento a las decisiones del Consejo, un plazo adicional y excepcional de 5 días hábiles para que se cumpla con la entrega de la información a la parte solicitante en los términos ordenados por el Consejo, indicándose que si no se cumple con la entrega de la información en el plazo otorgado, la dirección general procederá a dictar la resolución para instruir la respectiva investigación sumaria para esclarecer los hechos, circunstancias y razones que tuvieron los referidos órganos para no realizar la entrega oportuna de la información en la forma decretada por el Consejo una vez que la resolución respectiva estuvo a firme, según el informe expuesto por la dirección jurídica, y determinar si se configuraría una infracción a las obligaciones de la Ley de Transparencia, en especial, una infracción a lo establecido en el artículo 46, inciso 1°, de la Ley de Transparencia; procedimientos sancionatorios que deberán ser tramitados por la Unidad de Sumarios en conformidad con el artículo 49 del citado cuerpo legal.

- b) Solicitar a la directora jurídica que informe al director general sobre los amparos en que los organismos no hayan entregado la información dentro del plazo adicional excepcional mencionado en el acuerdo anterior, inmediatamente al vencimiento de dicho plazo, y haga llegar a este todos los antecedentes analizados y tenidos en consideración para sustentar los hallazgos y conclusiones sobre eventuales incumplimientos respecto de tales organismos.
- c) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

III.2.2. Informe N°18 de casos de incumplimiento de decisiones del Consejo.

La directora jurídica pasa a exponer casos que la dirección jurídica estima se podría estar configurando eventualmente una infracción al artículo 47 de la Ley de Transparencia, que prescribe *“El incumplimiento injustificado de las normas sobre transparencia activa se sancionará con multa de 20% a 50% de las remuneraciones del infractor”*; según correspondiere. Estos casos son:

C2863-23	Servicio de Salud Antofagasta
----------	-------------------------------



C4427-23	SEREMI de Salud Región de Tarapacá
C5339-23	Municipalidad de La Ligua
C3052-23	Municipalidad de La Ligua
C4474-23	SEREMI de Salud Región del Maule
C4472-23	SEREMI de Salud Región del Maule
C3066-23	Municipalidad de Palena
C4882-23	SEREMI de Salud Región del Biobío
C3215-23	Municipalidad de Los Muermos
C4611-23	Municipalidad de Trehuaco
C6654-23	Municipalidad de Litueche
C6356-23	Municipalidad de María Elena
C6463-23	Otras Instituciones
C6981-23	Municipalidad de La Ligua
C5439-23	Municipalidad de Mostazal
C7058-23	Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables
C7255-23	Municipalidad de La Calera
C7660-23	Municipalidad de San Pablo

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

4.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Solicitar a la dirección jurídica que en los casos de incumplimientos señalados en su informe de incumplimientos n°18, individualizados en la tabla antes consignada, a saber: C2863-23; C4427-23; C5339-23; C3052-23; C4474-23; C4472-23; C3066-23; C4882-23; C3215-23; C4611-23; C6654-23; C6356-23; C6463-23; C6981-23; C5439-23; C7058-23; C7255-23 y C7660-23, otorgue a los respectivos organismos un plazo adicional y excepcional de 5 días hábiles para que se cumpla con la entrega de la información a la parte solicitante en los términos ordenados por el Consejo, indicándose que si no se cumple dentro del plazo otorgado, la dirección general procederá a dictar la resolución para instruir la respectiva investigación sumaria para esclarecer los hechos, circunstancias y razones que tuvieron los referidos órganos para no realizar la entrega oportuna de la información en la forma decretada por el Consejo una vez que la resolución respectiva estuvo a firme, según el informe expuesto por la dirección

jurídica, o para incumplir injustificadamente las normas sobre transparencia activa, y determinar si se configuraría una infracción a las obligaciones de la Ley de Transparencia, entre estas, las contempladas en los artículos 46, inciso 1º, y 47 de la Ley de Transparencia; procedimientos sancionatorios que deberán ser tramitados por la unidad de sumarios en conformidad con el artículo 49 del citado cuerpo legal.

- b) Solicitar a la directora jurídica que informe al director general sobre los casos antes individualizados en que los organismos no hayan entregado la información o cumplido con las normas de transparencia activa dentro del plazo adicional excepcional mencionado en el acuerdo anterior, inmediatamente al vencimiento de dicho plazo, y haga llegar a este todos los antecedentes analizados y tenidos en consideración para sustentar los hallazgos y conclusiones sobre eventuales incumplimientos respecto de tales organismos.
- c) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

III.3. REPORTES DE GESTIÓN DE RECLAMOS TRANSPARENCIA ACTIVA.

A continuación, el director general pasa a dar cuenta de la gestión de reclamos de transparencia activa realizados por la unidad de fiscalización en sus reportes contenidos en las actas N°16 y N°17, ambas de fecha 26 de marzo de 2024, señalando que se gestionaron 89 reclamos cuyos roles son: C83-24; C12152-23; C13666-23; C13189-23; C12278-23; C1638-24; C2063-24; C12819-23; C157-24; C1554-24; C13269-23; C497-24; C305-24; C618-24; C693-24; C795-24; C1078-24; C12392-23; C12991-23; C1176-24; C362-24; C408-24; C1160-24; C188-24; C2518-24; C2107-24; C13226-23; C13276-23; C12027-23; C10770-23; C13042-23; C13781-23; C107-24; C2094-24; C13295-23; C546-24; C176-24; C751-24; C538-24; C238-24; C153-24; C901-24; C11539-23; C12300-23; C1324-24; C12648-23; C12762-23; C12408-23; C12589-23; C13535-23; C12468-23; C12547-23; C13054-23; C835-24; C12003-23; C13466-23; C2062-24; C1067-24; C1114-24; C2507-24; C2660-24; C13680-23; C165-24; C12108-23; C12265-23; C12554-23; C12342-23; C12327-23; C13154-23; C1893-24; C12989-23; C1137-24; C12284-23; C587-24; C13674-23; C13503-23; C13274-23; C12470-23; C13696-23; C13720-23; C12551-23; C1323-24; C13534-23; C660-24; C280-24; C428-24; C1317-24; C1919-24 y C2394-24.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

5.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda aprobar los reportes de gestión de reclamos de transparencia activa realizados por la unidad de fiscalización, contenidas en las actas N°16 y N°17, ambas de fecha 26 de marzo de 2024, en los términos expuestos.

III.4. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El consejo directivo pasa a analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparos y reclamos efectuados ante el Consejo que realiza el director general.

Se informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 583 amparos y reclamos. De éstos, 111 se consideraron inadmisibles y 135 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 16 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 304 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 35 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron casos a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha se encuentra registrado en el acta N°779, de 26 de marzo de 2024, del Comité de Admisibilidad, la que forma parte integrante de la presente acta de sesión del consejo directivo.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

- (i) Desistimientos: caso rol C3026-24.
- (ii) Inadmisibles: casos roles C195-24, C1198-24, C1469-24, C1474-24, C1480-24, C1520-24, C1569-24, C1707-24, C1904-24, C1977-24, C2014-24, C2084-24, C2110-24, C2187-24, C2188-24, C2214-24, C2216-24, C2375-24, C2398-24, C2399-24, C2400-24, C2446-24, C2477-24, C2493-24, C2607-24, C2618-24, C2810-24, C2815-24, C2821-24, C2824-24, C2826-24, C2833-24, C2834-24, C2835-24, C2848-24, C2853-24, C2863-24, C2869-24, C2877-24, C2889-24, C2892-24, C2893-24, C2901-24, C2905-24, C2907-24, C2909-24, C2912-24, C2917-24, C2918-24, C2920-24, C2930-24, C2931-24, C2932-24, C2933-24, C2934-24, C2937-24, C2941-24, C2945-24, C2946-24, C2948-24, C2949-24, C2950-24, C2951-24, C2952-24, C2954-24, C2955-24, C2956-24, C2959-24, C2960-24, C2961-24, C2963-24, C2966-24, C2969-24, C2970-24, C2971-24, C2974-24, C2975-24, C2976-24, C2977-24, C2978-24, C2982-24, C2984-24, C2986-24, C2988-24, C2989-24, C2993-24, C2994-24, C2995-24, C2996-24, C2997-24, C2998-24, C2999-24, C3000-24, C3001-24, C3002-24, C3003-24, C3005-24, C3008-24, C3016-24, C3024-24, C3032-24, C3034-24, C3037-24, C3041-24, C3044-24, C3045-24, C3080-24, C3083-24, C3091-24, C3097-24 y C3155-24.
- (iii) Desistimiento/SARC: casos roles C313-24, C330-24, C438-24, C627-24, C964-24, C1229-24, C1244-24, C1316-24, C1504-24, C1602-24, C1658-24, C1799-24, C1806-24, C2091-24 y C2468-24.

- (iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C13488-23, C13508-23, C13516-23, C13701-23, C13748-23, C102-24, C105-24, C121-24, C129-24, C135-24, C144-24, C145-24, C148-24, C164-24, C174-24, C198-24, C200-24, C219-24, C222-24, C264-24, C265-24, C269-24, C286-24, C287-24, C288-24, C289-24, C290-24, C292-24, C315-24, C320-24, C332-24, C333-24, C374-24, C409-24, C414-24, C417-24, C418-24, C419-24, C420-24, C421-24, C425-24, C454-24, C464-24, C470-24, C495-24, C507-24, C516-24, C517-24, C529-24, C549-24, C581-24, C600-24, C635-24, C638-24, C656-24, C676-24, C684-24, C686-24, C691-24, C692-24, C700-24, C770-24, C779-24, C831-24, C833-24, C846-24, C899-24, C902-24, C912-24, C917-24, C944-24, C952-24, C981-24, C987-24, C994-24, C1065-24, C1066-24, C1075-24, C1076-24, C1077-24, C1085-24, C1165-24, C1183-24, C1189-24, C1195-24, C1196-24, C1199-24, C1203-24, C1297-24, C1320-24, C1332-24, C1338-24, C1350-24, C1352-24, C1369-24, C1377-24, C1380-24, C1385-24, C1389-24, C1411-24, C1420-24, C1427-24, C1452-24, C1453-24, C1471-24, C1478-24, C1490-24, C1514-24, C1523-24, C1533-24, C1574-24, C1583-24, C1593-24, C1601-24, C1650-24, C1655-24, C1697-24, C1705-24, C1791-24, C1809-24, C1842-24, C1860-24, C1888-24, C1901-24, C1927-24, C1964-24, C1970-24, C1978-24, C1989-24, C2017-24, C2026-24, C2029-24, C2031-24, C2032-24, C2043-24, C2046-24, C2092-24, C2100-24, C2130-24, C2139-24, C2186-24, C2253-24, C2254-24, C2275-24, C2281-24, C2317-24 y C2407-24.

6.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC presentada en ejercicio de la facultad delegada por el consejo directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en acuerdo adoptado en sesión N°441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente al director general y a la directora jurídica la notificación de las decisiones.

III.5. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

La directora jurídica, el jefe de la unidad de análisis de fondo y el jefe de la unidad de análisis y estrategia jurídica y judicial, exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:



- a) El amparo C13-24 Andrés Augusto Ibarra Leitao contra Subsecretaría de Servicios Sociales.
- b) El amparo C240-24 Maximiliano Baeza Rauna contra Subsecretaría de Transportes.
- c) El amparo C246-24 Bruno Diaz contra Municipalidad de Rengo.
- d) El amparo C263-24 Martín Ordóñez Astete contra Municipalidad de Antofagasta.
- e) El amparo C5826-23 Lorena Mancilla Tapia contra Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- f) El amparo C6305-23 Juan Paredes Gutierrez contra Municipalidad de Arica.
- g) El amparo C6501-23 Francisco Valle Valle contra Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- h) El amparo C7286-23 Fernanda Henríquez Díaz contra Armada de Chile.
- i) El amparo C7287-23 Fernanda Henríquez Díaz contra Armada de Chile.
- j) El amparo C7292-23 Fernanda Henríquez Díaz contra Armada de Chile.
- k) El amparo C7294-23 Fernanda Henríquez Díaz contra Armada de Chile.
- l) El amparo C7295-23 Fernanda Henríquez Díaz contra Armada de Chile.
- m) El amparo C7296-23 Fernanda Henríquez Díaz contra Armada de Chile.
- n) El amparo C7567-23 Juan Martinez Avilés contra Municipalidad de San Ramón.
- o) El amparo C7608-23 Jose Ortiz Arcos contra Dirección del Trabajo.
- p) El amparo C7735-23 Christopher Yeomans Bertora contra Municipalidad de Litueche.
- q) El amparo C7923-23 Francisca Osorio contra Unidad de Análisis Financiero.
- r) El amparo C8231-23 Camila Bazán Rodríguez contra Municipalidad de Villarrica.
- s) El amparo C8238-23 Hernán Monsalve Igor contra Instituto de Seguridad Laboral.
- t) El amparo C8351-23 Luis Mengual Henríquez contra Subsecretaría de Telecomunicaciones.

- u) El amparo C8443-23 Claudio Bossay Salinas contra Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023.
- v) El amparo C8497-23 Alexander Nanjarí Santos contra Carabineros de Chile.
- w) El amparo C8511-23 Fernando Baeza Rivas contra Instituto Nacional de Estadísticas.
- x) El amparo C8684-23 Max Allan Gallardo Peralta contra Subsecretaría de Las Culturas y Las Artes.
- y) El amparo C8951-23 Luis Martinez contra Municipalidad de Navidad.
- z) El amparo C9431-23 Luis Flores contra Ejército de Chile.
- aa) El amparo C9452-23 Lilian Carrera Pérez contra Subsecretaría de Educación.
- bb) El amparo C11011-23 Catalina Torres Labbé contra Gendarmería de Chile.
- cc) El amparo C11271-23 Sergio Donoso Salgado contra Fondo Nacional de Salud.
- dd) El amparo C11293-23 Ignacio Avendaño Leyton contra Dirección del Trabajo.
- ee) El amparo C11302-23 Eduardo Flores Jara contra Municipalidad de Cerrillos.
- ff) El amparo C11334-23 Ana Paula Atenas Vásquez contra Subsecretaría de Educación.
- gg) El amparo C11469-23 Anita Paola Vallette Chacón contra Municipalidad de Iquique.
- hh) El amparo C11583-23 Maria Jose Guzmán Lyon contra Superintendencia de Seguridad Social.
- ii) El amparo C11584-23 Maria Jose Guzmán Lyon contra Superintendencia de Seguridad Social.
- jj) El amparo C11637-23 Catalina Olate Hidalgo contra Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- kk) El amparo C11664-23 Francisco Figueroa Ogalde contra Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- ll) El amparo C11673-23 Catalina Olate Hidalgo contra Consejo de Defensa del Estado.
- mm) El amparo C11753-23 presentado por Comunidad Indígena Jose Luis Cariman contra Subsecretaría de Energía.

- nn) El amparo C11805-23 Paula Parada Guzmán contra Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- oo) El amparo C11979-23 Hugo Antonio Miralles Tejeda contra Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío.
- pp) El amparo C12007-23 Juan Pérez Lemon contra Gobierno Regional Región de Antofagasta.
- qq) El amparo C12037-23 Ramón Hernández Muñoz contra Armada de Chile.
- rr) El amparo C12091-23 Muriel Armijo Cabrera contra Servicio Nacional de Protección Especializada A la Niñez y Adolescencia.
- ss) El amparo C12093-23 Carlos Vaillant Gajardo contra Superintendencia de Educación.
- tt) El amparo C12095-23 Ignacio Avendaño Leyton contra Dirección del Trabajo.
- uu) El amparo C12129-23 Héctor Valdivia Samson contra Subsecretaría de Educación.
- vv) El amparo C12136-23 Cristina Gutierrez contra Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- ww) El amparo C12153-23 Amalia Martínez Espinoza contra Corporación Municipal de Salud y Educación de La Florida.
- xx) El amparo C12156-23 Orlando Monardes Caceres contra Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani.
- yy) El amparo C12157-23 Pedro Enrique Zurita Villalon contra SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
- zz) El amparo C12181-23 Isabel Sandoval Muñoz contra Municipalidad de Palena.
- aaa) El amparo C12185-23 Juan Hidalgo contra Corporación de Educación y Salud de Las Condes.
- bbb) El amparo C12204-23 Gonzalo Gomez Soto contra Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- ccc) El amparo C12213-23 Carmen Pacheco Castro contra Municipalidad de Limache.
- ddd) El amparo C12270-23 presentado por Inés Nicomán Fuentes contra Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago.

- eee) El amparo C12286-23 Oscar Carrasco Mieres contra Carabineros de Chile.
- fff) El amparo C12298-23 Loreto Pérez Castro contra Municipalidad de Camarones.
- ggg) El amparo C12340-23 Oscar Carrasco Mieres contra Carabineros de Chile.
- hhh) El amparo C12356-23 Carlos Cornejo Abarca contra Universidad de Santiago de Chile.
- iii) El amparo C12363-23 Oscar Carrasco Mieres contra Carabineros de Chile.
- jjj) El amparo C12375-23 Ricardo Lobos Lobos contra Municipalidad de Villa Alegre.

- kkk) El amparo C12378-23 Oscar Carrasco Mieres contra Carabineros de Chile.
- lll) El amparo C12396-23 Gregorio Puga contra Municipalidad de Combarbalá.
- mmm) El amparo C12460-23 Ricardo Lobos Lobos contra Municipalidad de San Joaquín.
- nnn) El amparo C12472-23 Catalina Rosales Larrañaga contra Municipalidad de Castro.
- ooo) El amparo C12475-23 Consuelo Contreras Rosales contra SEREMI de Bienes Nacionales Región de Los Lagos.
- ppp) El amparo C12479-23 Eduardo König Rojas contra Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.
- qqq) El amparo C12485-23 Héctor Cifuentes Ruiz contra Municipalidad de Tucapel.
- rrr) El amparo C12491-23 Patricia Andrea Suazo Cuevas contra Municipalidad de Macul.
- sss) El amparo C12514-23 presentado por Danilo Heraldo Arredondo Espinoza contra Municipalidad de Las Cabras.
- ttt) El amparo C12515-23 Danilo Heraldo Arredondo Espinoza contra Municipalidad de Las Cabras.
- uuu) El amparo C12541-23 Hugo Marcelo Venegas Toro contra Municipalidad de Lumaco.
- vvv) El amparo C12543-23 Hugo Marcelo Venegas Toro contra Municipalidad de Victoria.
- www) El amparo C12638-23 Isabel Sandoval Muñoz contra Municipalidad de Navidad.



- xxx) El amparo C12688-23 Tomas Pacheco Pla contra Gobierno Regional Región de Antofagasta.
- yyy) El amparo C12702-23 Joaquín Deck Labra contra Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
- zzz) El amparo C12723-23 Guillermo Nigote contra Municipalidad de Coelemu.
- aaaa) El amparo C12790-23 Marcelo Figueroa Bustos contra Corporación Municipal de Salud y Educación de La Florida.
- bbbb) El amparo C12806-23 presentado por Servicios Industriales Spa contra Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta.
- cccc) El amparo C12912-23 presentado por Asociación Gremial Áridos VII contra Municipalidad de Sagrada Familia.
- dddd) El amparo C12913-23 presentado por Asociación Gremial Áridos VII contra Municipalidad de Sagrada Familia.
- eeee) El amparo C12917-23 Luis Gabriel Ramírez Gajardo contra Carabineros de Chile.
- ffff) El amparo C12977-23 Claudio Garrido Riquelme contra Municipalidad de Cauquenes.
- gggg) El amparo C13008-23 Sergio Concha San Martín contra Municipalidad de San Pedro de La Paz.
- hhhh) El amparo C13010-23 José Augusto Soto Nuñez contra Municipalidad de Lampa.
- iiii) El amparo C13011-23 José Augusto Soto Nuñez contra Municipalidad de Lampa.
- jjjj) El amparo C13012-23 José Augusto Soto Nuñez contra Municipalidad de Lampa.
- kkkk) El amparo C13013-23 José Augusto Soto Nuñez contra Municipalidad de Lampa.
- llll) El amparo C13023-23 Catalina Madariaga Rozas contra Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta.
- mmmm) El amparo C13025-23 Claudio Osorio Cerda contra Municipalidad de San Antonio.
- nnnn) El amparo C13041-23 Jorge Manuel Condeza Neuber contra Gobierno Regional Región de Antofagasta.

- oooo) El amparo C13068-23 Luis Jiménez Cáceres contra Servicio Nacional de Geología y Minería.
- pppp) El amparo C13075-23 Mireya Natalia Muñoz Díaz contra Gobierno Regional Región de Antofagasta.
- qqqq) El amparo C13089-23 Olivia Oñate Femenias contra Corporación Municipal de Iquique.
- rrrr) El amparo C13127-23 Cecilia Gonzalez Campos contra Municipalidad de Valdivia.
- ssss) El amparo C13148-23 Rigoberto Torres Morales contra Servicio de Impuestos Internos.
- tttt) El amparo C13193-23 Giovanna Contreras Véliz contra Servicio de Registro Civil e Identificación.
- uuuu) El amparo C13194-23 Carlos Lucero Acevedo contra Subsecretaría de Servicios Sociales.
- vvvv) El amparo C13212-23 Nelly Tapia Garrido contra SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago.
- wwww) El amparo C13272-23 Claudio Cerda Santander contra Subsecretaría de Salud Pública.
- xxxx) El amparo C13275-23 Jaime Marin Pino contra Dirección General de Movilización Nacional.
- yyyy) El amparo C13307-23 Bianca Macarena Acuña Pincheira contra Delegación Presidencial Regional del Biobío.
- zzzz) El amparo C13335-23 Soledad Luttino contra Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.
- aaaaa) El amparo C13348-23 Rafael Harvey Valdés contra Ejército de Chile.
- bbbbb) El amparo C13397-23 Andrés Montt contra Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- ccccc) El amparo C13426-23 Sebastián Vergara Vigorena contra SEREMI de Salud Región de Coquimbo.
- ddddd) El amparo C13428-23 Sebastián Vergara Vigorena contra SEREMI de Salud Región del Maule.

- eeee) El amparo C13476-23 Pablo Vasquez Diaz contra Municipalidad de Valparaíso.
- ffff) El amparo C13484-23 Francisco Burgos Llanos contra Municipalidad de Villa Alemana.
- ggggg) El amparo C13565-23 Juan Pablo González contra Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- hhhhh) El amparo C13565-23 Juan Pablo González contra Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- iiii) El amparo C13571-23 Paloma Segovia Pérez contra Universidad de Atacama.
- jjjj) El amparo C13592-23 Valentín Carmona Fuentes contra Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.
- kkkkk) El amparo C13698-23 Guido Meza Urrutia contra Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- llll) El amparo C13703-23 presentado por N. N. contra Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- mmmmm) El amparo C13705-23 Marta Torres contra Servicio de Salud Metropolitano Central.
- nnnnn) El amparo C13708-23 Freddy Ramírez León contra Superintendencia de Salud.
- oooo) El amparo C13736-23 Rafael Harvey Valdés contra Presidencia de la República.
- ppppp) El amparo C13737-23 Rafael Harvey Valdés contra Ejército de Chile.
- qqqqq) El amparo C13740-23 Rafael Harvey Valdés contra Ejército de Chile.
- rrrrr) El amparo C13775-23 Claudio Joel Olavarría Aguirre contra Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- sssss) El amparo C7472-23 Javier Droguett González contra Subsecretaría General de Gobierno.
- ttttt) El amparo C8151-23 Javier Hormazábal Pereira contra Universidad de Santiago de Chile.
- uuuuu) El amparo C9095-23 Elga Clavería Hernández contra Subsecretaría de Telecomunicaciones.

vvvvvv) El amparo C12863-23 Carlos Alberto Cáceres Martínez contra Policía de Investigaciones de Chile.

En cuanto a los amparos roles: (i) C12356-23 Carlos Cornejo Abarca contra Universidad de Santiago de Chile; (ii) C12702-23 Joaquín Deck Labra contra Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; y (iii) C8151-23 Javier Hormazábal Pereira contra Universidad de Santiago de Chile, se deja constancia que el Presidente sr. Bernardo Navarrete Yañez antes de iniciar la vista y análisis de tales casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención en los casos (i) y (iii) es por desempeñarse como profesor asociado en dicha universidad. El motivo de abstención en el caso (ii) es por desempeñarse como profesor en una universidad que puede acceder a la entrega de fondos públicos de ese organismo.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

1. Postergación de decisión para un mejor análisis.

a) El amparo C12863-23 Carlos Alberto Cáceres Martínez con Policía de Investigaciones de Chile.

IV.- ACUERDOS VARIOS.

a) **Acuerdos adoptados en el contexto de análisis y decisión del amparo rol C12723-23.**

7.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda:



- a) Solicitar a la dirección jurídica que elabore una minuta sobre la factibilidad de exigir el uso del nombre real por parte de los solicitantes en sus solicitudes de acceso a la información a los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y/o por parte de los recurrentes en los amparos que se presentan ante el Consejo; señalándose si estas situaciones se recogen o no en el proyecto de ley que modifica la Ley de Transparencia.
- b) Autorizar la ejecución inmediata del acuerdo antes señalado sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

b) Acuerdos adoptados en el contexto de análisis y decisión del amparo rol C9095-23.

8.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda:

- a) Solicitar a la dirección jurídica que remita los antecedentes del amparo rol C9095-23 Elga Clavería Hernández contra Subsecretaría de Telecomunicaciones a la Contraloría General de la República para los fines que ese Ente Contralor estime pertinentes.
- b) Autorizar la ejecución inmediata del acuerdo antes señalado sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

V.- PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVA Y REGULACIÓN.

La directora jurídica y el jefe de la unidad de normativa y regulación efectúan la presentación de dicha unidad, señalando sus funciones, tareas y desafíos.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

9.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:



- a) Tomar conocimiento de la presentación de la unidad de normativa y regulación.
- b) Solicitar al director general que gestione una reunión con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el objeto de abordar el estado de tramitación de aquellos proyectos de ley que son de interés para el Consejo. Este acuerdo deberá cumplirse dentro del primer semestre del 2024.
- c) Solicitar al director general que gestione una reunión con el Presidente del Senado y con el Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, con el objeto de abordar el estado de tramitación de aquellos proyectos de ley que son de interés para el Consejo. Este acuerdo deberá cumplirse dentro del primer semestre del 2024
- d) Programar la presentación de la unidad de sumarios para una próxima sesión presencial del consejo directivo.
- e) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:01 hrs., agradeciéndose la asistencia del presidente, señoras consejeras y señor consejero asistentes. FDW



Firmado electrónicamente

María Jaraquemada Hederra

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Roberto Andrés Munita Morgan

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia